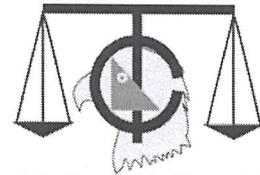




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 03 SEP 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 239/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE SILLÓN ERGONÓMICO CON REGULADOR LUMBAR”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2021, obrante a fojas 19/20, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (un) sillón ergonómico con regulador lumbar, por la suma estimada de \$ 43.000,00 (pesos cuarenta y tres mil).

Que a foja 21 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 42/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 22, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 23/26, fijándose como fecha límite para la presentación el 1 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 27/30) y QUERCIALI HOGAR S.A. (v. fs. 31/34).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 35, recomendando adjudicar a la firma Leandro SAN ROMÁN, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 42/2021, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 111/2021 agregado a foja 36.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 39/40 Informe N° 76/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

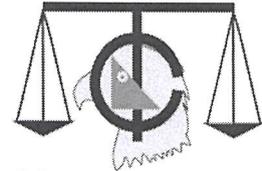
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 42/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 344/2021, referente a la adquisición de 1 (un) sillón ergonómico con regulador lumbar, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma de \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

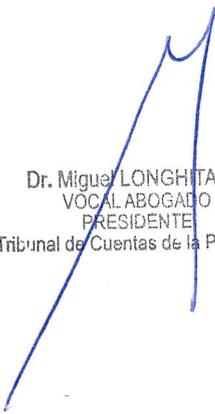
“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 372 - /2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

